



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 6 4 7

LITUECHE, 0 7 JUN 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar reparación electrocardiógrafo marca mediana ser MD122170100036 de la Posta de Quelentaro dependiente de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el cable alimentador de corriente de corriente del electrocardiograma antes mencionado esta presentando problemas en su funcionamiento.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización presentada por Soporte Medico y Dental SPA, Rut 77.009.054-7 que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 732 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del alcalde. El Decreto 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. el Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero de 2022.

DECRETO:

1.- Autorícese trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Soporte Medico y Dental SPA, Rut 77.009.054-7 para la reparación de electrocardiógrafo marca mediana ser MD122170100036 de la Posta de Quelentaro dependiente de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- Gírese orden de compra a nombre de Soporte Medico y Dental SPA, Rut 77.009.054-7, por un monto de \$ 220.150 (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"por orden del sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/ACR/GRY/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

